

Sergio Tulio Quezada, de nacionalidad dominicana, y de la señora Marie Noelle Michelat, de nacionalidad francesa.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro, años

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 207, que autoriza a la Sra. Olga Estela Camejo Martínez, a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9356, del 30 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 207

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Olga Estela Camejo Martínez, dominicana, mayor de edad, de quehaceres del hogar, domiciliada y residente en la calle 5-A N° 47 del Ensanche Los Minas, de esta ciudad, portadora de la Cédula de Identificación Personal N° 122, serie 10, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Mercedes Olga Camejo Martínez;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 14 de junio de 1974, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por la señora Olga Estela Camejo Martínez, para que pueda cambiar su nombre por el de Mercedes Olga Camejo Martínez:

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Olga Estela Camejo Martínez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Mercedes Olga Camejo Martínez.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131° de la Independencia y 112° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 208, que aprueba la Resolución N° 95-74-C, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. N° 9356, del 30 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 208

CONSIDERANDO que la empresa LLOYD M. GORDON,